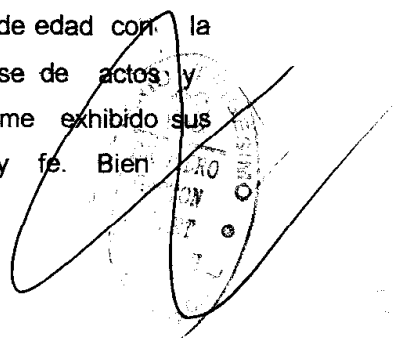


PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
Guayaquil-Ecuador

**ESCRITURA PÚBLICA
DE AUMENTO DE
CAPITAL AUTORIZADO,
SUSCRITO Y PAGADO,
Y REFORMA DEL
ESTATUTO, SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA
SUPRAINDUS S.A.-----
CUANTIA: \$ 24,000.00.---**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del ~~Ecuador~~, el día de hoy catorce de marzo del dos mil doce, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VICENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN**, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **FERNET IGNACIO SALAMANCA SANTOS**, soltero, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **"SUPRAINDUS S.A."**, de nacionalidad colombiana, con domicilio en esta ciudad, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que acompaña para ser agregada al final de esta matriz y quien declara comparecer debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión el nueve de marzo del dos mil doce, cuya acta en copia certificada acompañan para ser transcrita al final de esta escritura. El compareciente es mayor de edad con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien



instruidos sobre el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y mas documentos que son del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-**Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social de La Compañía **"SUPRAINDUS S. A."**, así como también las demás declaraciones y convenciones que se determina y contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Concorre a la celebración de esta escritura pública la compañía **"SUPRAINDUS S.A."**, debidamente representada por su **GERENTE GENERAL**, el señor **FERNET IGNACIO SALAMANCA SANTOS**, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que acompaña para que se incorpore en esta escritura como Documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el nueve de marzo del dos mil doce.-**SEGUNDA: ANTECEDENTES: HISTORIA DE SUPRAINDUS S.A.,** a) Se constituyó, mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Doctor Piero G. Aycart Vincenzini, el dieciséis de mayo del dos mil seis; e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticuatro de mayo del dos mil seis, con un capital suscrito de **MIL DOLARES AMERICANOS**. b) La Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía **"SUPRAINDUS S.A."**, en su sesión celebrada, el nueve de marzo del dos mil doce, con el voto unánime de todos los accionistas de la compañía, ya que en dicha sesión estuvo presente y representada la totalidad del capital social pagado,

Guayaquil, 18 de Junio de 2007

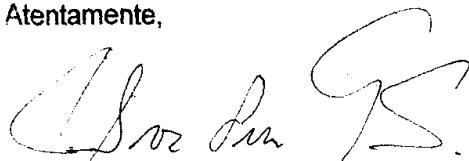
Señor
FERNET IGNACIO SALAMANCA SANTOS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que SUPRAINDUS S.A., a través de la junta de accionistas celebrada el día 18 de junio de 2007 tuvo el acierto de designar á FERNET IGNACIO SALAMANCA SANTOS como GERENTE GENERAL, contados a partir de la fecha por el lapso de 5 años; usted tendrá la representación legal de la compañía de manera individual; reemplazara en el cargo al Srta. MARIELA PAOLA SILVA RUIZ cuyo nombramiento fue inscrito el 08 de marzo de 2007.

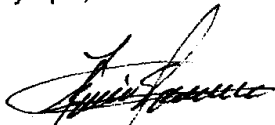
La compañía anónima SUPRAINDUS S.A., se constituyo el 16 de mayo de 2006, mediante escritura publica autorizada por el Notario Publico Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de mayo de 2006, de fojas 53.550 a 53.568, Numero 10.000 del Registro Mercantil y anotada bajo el numero 24.486 del Repertorio.

Atentamente,

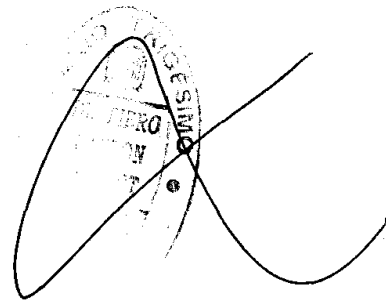


CARLOS ENRIQUE GALVIS PICO
Secretario AD-HOC de la junta

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 18 de Junio de 2007



Sr. FERNET IGNACIO SALAMANCA SANTOS
Gerente General
093017958-5
C. I. Extranjera



NUMERO DE REPERTORIO: 30.528
FECHA DE REPERTORIO: 19/jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha diez de Julio del dos mil siete, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SUPRAINDUS S.A., a favor de FERNET IGNACIO SALAMANCA SANTOS, a foja 77.910, Registro Mercantil número 13.911.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 25.575, del Registro Mercantil del 2.007, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 30528



s 9,30 -

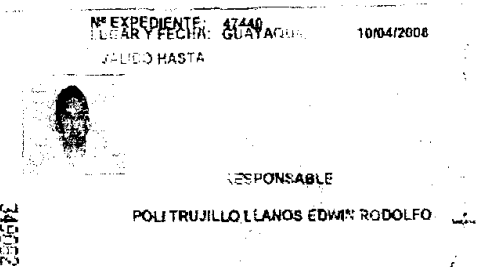
REVISADO POR:

ref



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESION
APODERADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAMANCA MORENO JOSE IGNACIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTOS PINZON ANA MATILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-15

CORREO REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU093D179585<<<<<<<<<<<<
711T25M221115ECU<<<<<<<<<<<<
SALAMANCA<SANTOS<<FERNET<IGNAC


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 351-0349
 NÚMERO

0930179585
 CÉDULA

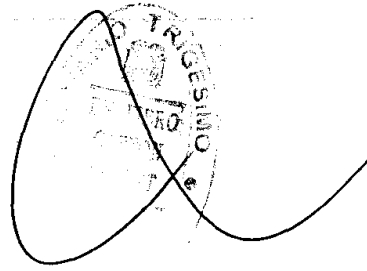
SALAMANCA SANTOS FERNET
 IGNACIO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PROVINCIA
 CANTÓN
 TARQUI
 TARQUI
 PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

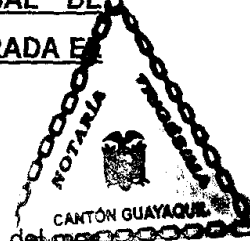
CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

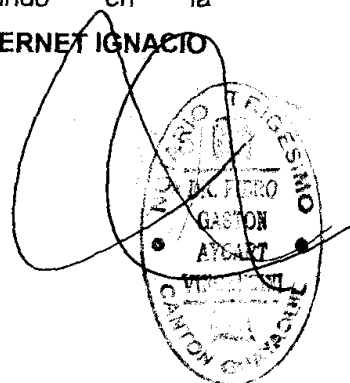
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



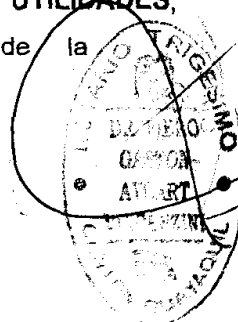
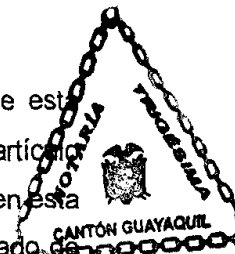
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SUPRAINDUS S.A.", CELEBRADA EL
9 DE MARZO DEL 2.012.**



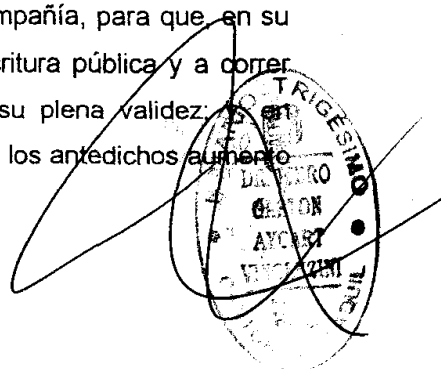
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los nueve días del mes de Marzo del dos mil doce, en el domicilio de la compañía **"SUPRAINDUS S.A."**, ubicado en la Ciudadela "Sauces 2, Manzana 113, villa No. 1, se reúnen los accionistas de la compañía **"SUPRAINDUS S.A."**, siendo las once horas, se reunieron los señores: **CARLOS ENRIQUE GALVIS PICO**, de nacionalidad colombiana, propietario de novecientos noventa acciones, ordinarias, nominativas, liberadas, de un dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a novecientos noventa votos; y, el señor **FERNET IGNACIO SALAMANCA SANTOS**, de nacionalidad colombiana, propietario de 10 acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a diez. Como se encuentra reunido la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas acuerdan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, conforme lo dispuesto en el artículo numero 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar sobre el siguiente punto del orden del día: Uno.- Conocer y resolver acerca del aumento de capital autorizado, suscrito y pagado de la compañía; Dos.-Conocer y resolver acerca de la reforma del Estatuto Social de la Compañía; y, Tres. Resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores. En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Preside esta sesión, el señor **CARLOS ENRIQUE GALVIS PICO**, como Presidente Ad-hoc de la misma; y actuando en la secretaría de la Junta el Gerente General, señor **FERNET IGNACIO**



SALAMANCA SANTOS. Se deja constancia de que el secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinentes, de conformidad con el artículo 239 de la Ley de compañías. El presidente Ad-hoc, considerando que en esta sesión está presente y representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están ya debidamente informados con anterioridad. La Junta General pasa a considerar el primer punto que forma parte del orden del día, esto es, lo relativo al aumento del capital autorizado, suscrito y pagado de la compañía. Toma la palabra el Gerente General, quien manifiesta a la sala la necesidad que tiene la Compañía de incrementar su actual capital autorizado, suscrito y pagado de la compañía, a fin de poner en práctica los planes de ampliación de los negocios sociales que se han fijado, así como fortalecer el crecimiento económico de la misma, lo que pone a consideración de los accionistas para que estos resuelvan lo más conveniente. La Junta General, luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, aumentar en CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el capital AUTORIZADO de la compañía; así como también; AUMENTAR EN LA CANTIDAD DE VEINTICUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA más, el capital social de la misma, que actualmente es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal manera que el capital social de la compañía sea de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. A tales efectos, la Junta General de Accionistas, por igual unanimidad, también resuelve que dicho aumento de capital social en VEINTICUATRO MIL DOLARES, se efectúe mediante la emisión de VEINTICUATRO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; y, que el pago de las mismas se lo efectúe mediante la **CAPITALIZACION DE UTILIDADES**, íntegramente en el cien por ciento al momento de la



suscripción. A continuación, el Presidente Ad-hoc de la Junta, manifiesta que las **VEINTICUATRO MIL** nuevas acciones, provenientes del aumento de capital, deberán atribuirse y suscribirlas los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, por el hecho de que las mismas, como ya se acordó serán pagadas mediante Capitalización de las utilidades. La Junta General, luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve, por unanimidad de votos, aprobar el aumento de capital **AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO** de la compañía. A continuación, la Junta entra a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, relativo a la reforma de los artículos **QUINTO Y SEXTO** que forman parte del "**CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS**" del Estatuto Social, el mismo que, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad efectuar la siguiente reforma a los mencionados artículos en los siguientes términos: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital Autorizado de la compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el Capital Social de la compañía, es de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTICINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas." ;y, "**ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la veinticinco mil inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía." Aprobados como han sido el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la compañía SUPRAINDUS S.A., en los términos antes expuestos, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad de votos, **AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía, para que en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez definitiva, para que surtan plenos efectos legales los antedichos aumento de capital social y reforma de los estatutos sociales.



No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inicio, se dio lectura a la presente acta, aprobándose la por unanimidad y sin ninguna modificación. Con lo cual se levanta la sesión, a las 13h40 pm., firmado para constancia el Presidente Ad-hoc y el secretario de la junta; firma legible de CARLOS ENRIQUE GALVIS PICO, Presidente Ad-hoc de la Junta y Accionista; y, FERNET IGNACION SALAMANCA SANTOS, Secretario de la Junta y Accionista.

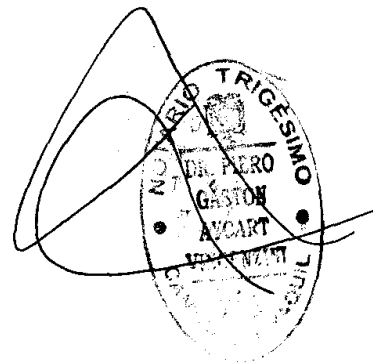
CERTICO que la presente copia es igual a su original que reposa en los libros de actas, al cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, marzo 9 del 2012.



FERNET IGNACIO SALAMANCA SANTOS.

c.c.0930179585.

Secretario de la Junta y Accionista.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Interior

518942

0516962

**GALVIS PICO
CARLOS ENRIQUE**

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC79538676 C.I.

VISA: 12-VI REG. N°: 9-11709-12571

ACTIVIDAD: APODERADO GENERAL

Firma del Portador

N° EXPEDIENTE: JEFATURA DE MIGRACION DEL GUAYAS

LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 15/04/2011

VALIDO HASTA: 14/04/2013

**CENSADO
RESPONSABLE**

VISA: 12-VI

CBOP MAYORCA CASTRO JOSE LUIS

22

23

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Consulado General en Bogotá

VISA Nro. 30/1-1

A FAVOR DE GALVIS PICO

CARLOS ENRIQUE

CLASE DE VISA 12-VI

VALIDA HASTA 2 DOS AÑOS

ADMISIONES PERMITIDAS MULTIPLE

ACTIVIDAD AUTORIZADA APODERADO GENERAL

DERECHOS COBRADOS-USD CONVENCION

PARTIDA ARANCELARIA 17-13-8

25 DE MARZO 2011



Ricardo Solorzano M.

MINISTRO CONSUL GENERAL

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

[Handwritten signature]

GUAYACUIL

SENOIDNCHIRION

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TPO. TYPE
P

ODD. PAIS / CODE COUNTRY
COL

PASAPORTE Nº / PASSPORT No.

CC 79538676

APELLIDOS / SURNAME
GALVIS PICO

NOMBRES / GIVEN NAMES
CARLOS ENRIQUE

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH
12 JUN 1970 BOGOTA D.E.

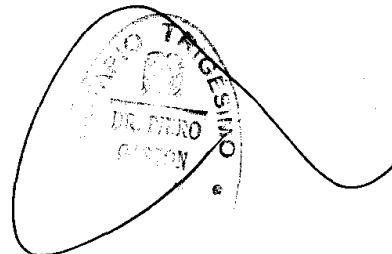
SEXO / SEX
M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE
BOGOTA CALLE 100 18 ENE 2008

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY
18 ENE 2016

AUTORIDAD / AUTHORITY

KATIA M. GALLEGOS MEJIA
PASAPORTES CALLE 100



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992458135001
RAZON SOCIAL: SUPRAINDUS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SALAMANCA SANTOS FERNET IGNACIO
CONTADOR: BARCO YANEZ JOHANNA ARACELY

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/05/2006	FEC. CONSTITUCION:	24/05/2006
FEC. INSCRIPCION:	12/06/2006	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	03/07/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

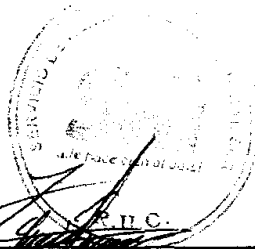
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES DOS Número: SOLAR 1 Manzana: 113-F
Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DE LA FERIA DEL JEAN Telefono Trabajo: 042242245 Telefono Trabajo:
096318819 Fax: 046003218 Email: improtec-ec@mail.com Telefono Trabajo: 046003218

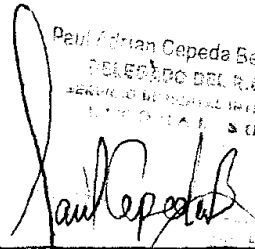
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PAC8010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/02/2012 17:55

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992458135001
RAZON SOCIAL: SUPRAINDUS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 24/05/2006
NOMBRE COMERCIAL: SUPRAINDUS S.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y REPARACION DE INSTRUMENTOS DE MEDICION
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN METROLOGIA Y CALIDAD
ACTIVIDADES DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES DOS Número: SOLAR 1 Referencia: A CUATRO
CUADRAS DE LA FERIA DEL JEAN Manzana: 113-F Teléfono Trabajo: 042242245 Teléfono Trabajo: 096318819 Fax: 046003218
Email: improtec-ec@mail.com Teléfono Trabajo: 046003218



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Paul Idrogo Cepeda Bermúdez

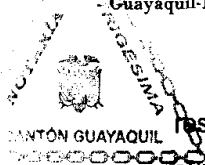
GERENTE SUPLENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PACB010507

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 07/02/2012 08:47:45

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
-Guayaquil-Ecuador



Resolvió: Uno.- Aumentar el capital autorizado de la compañía a la suma de **CINCUENTA MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito de la compañía de MIL DOLARES de los Estados Unidos de América a la suma de **VEINTICINCO MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América, es decir, efectuar un AUMENTO en VEINTICUATRO MIL DOLARES de los Estados Unidos de América más, mediante la emisión de veinticuatro mil acciones nuevas de un dólar cada una; Dos.-Aceptar la suscripción y forma de pago del referido aumento de capital; Tres.- Reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social; y, Cuatro.- Autorizar al Gerente General de la misma, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública en los términos establecidos en dicha Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante. **TERCERA.- DECLARACIONES.**-Expuestos estos antecedentes, el señor **FERNET IGNACIO SALAMANCA SANTOS**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "**SUPRAINDUS S.A.**", en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, mencionada en la cláusula que antecede; declara: a) Que queda fijado el capital autorizado de la compañía en la cantidad de CINCUENTA MIL (50,000.00) Dólares de los Estados Unidos de América, así como también, el capital suscrito de la compañía "**SUPRAINDUS S.A.**", se aumenta de la suma de MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,000.00) a la suma de VEINTICINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 25,000.00); b) Que el pago del valor de las nuevas acciones ordinaria y nominativas se realizó

mediante la capitalización de las utilidades de la compañía, en la forma que consta en el acta de Junta General Universal Extraordinaria, referida: c) Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el **Artículo Quinto y sexto** del Estatuto Social de la Compañía. d) El señor **FERNET IGNACIO SALAMANCA SANTOS**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "**SUPRAINDUS S.A.**", declara bajo juramento que su representada, no es contratista, no ha mantenido, ni mantiene ninguna relación con el Estado, ni obligación pendiente con Instituciones del Sector Público.- e) Se deja constancia que todos los socios de la Compañía "**SUPRAINDUS S.A.**", son de nacionalidad colombiana, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Guayaquil. **CUARTA.-** El señor **FERNET IGNACIO SALAMANCA SANTOS**, en su calidad de Gerente General y representa legal de la compañía **SUPRAINDUS S.A.**, declara bajo juramento que el capital de su representada esta correctamente integrado y pagado, según los términos de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el nueve de marzo del dos mil doce; y, **QUINTA.- HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes los siguientes: a) Copia Certificada del acta de la sesión celebrada de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de fecha nueve de marzo del dos mil doce; b) El nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SUPRAINDUS S.A.**, otorgado a favor del señor **FERNET IGNACIO SALAMANCA SANTOS**. **SEXTA.- AUTORIZACION.-** Queda autorizada la Abogada Tanya Lam Palacios, para que realice todos los Trámites necesarios para el perfeccionamiento de esta escritura.

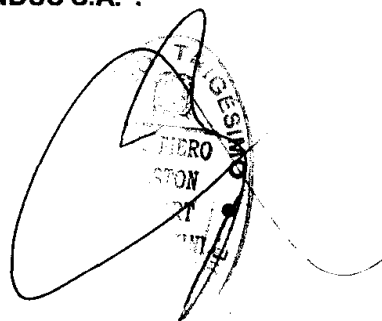
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
Guayaquil-Ecuador

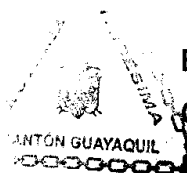


Agregue usted, señor Notario, se servirá anteponer todas las demás cláusulas de estilo que se requiera para la validez y eficacia jurídica del presente instrumento. Firma ilegible de la Abogada Tanya Lam Palacios.- Registro Numero nueve mil ciento diez. Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA LA CUAL QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** La presente escritura se encuentra libre de toda clase de impuestos.- Leída que fue esta escritura a el compareciente por mí, el Notario, de principio a fin, en clara y alta voz, este se ratifica y aprueba su contenido, firmando en unidad de acto, junto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

Por la compañía "SUPRAINDUS S.A."
R.U.C. No. 0992458135001.

FERNET IGNACIO SALAMANCA SANTOS.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "SUPRAINDUS S.A."
C.C. 0930179585.





ESTÁ CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO,
CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DEL ESTADO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA SUPRAINDUS S.A., QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS
MIL DOCE, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO, SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SUPRAINDUS S.A. celebrada el CATORCE DE MARZO DE 2012, ante el DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, he tomado nota de lo dispuesto en la Resolución No.SC-IJ-DJC-G-12-0002817, suscrita el UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO, SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SUPRAINDUS S.A.- GUAYAQUIL, CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTON GUAYAQUIL

D.A.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.929

FECHA DE REPERTORIO:05/jun/2012

HORA DE REPERTORIO:09:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Junio del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-120002817, dictada el 1 de junio del 2012, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **SUPRAINDUS S.A.**, de fojas 61.317 a 61.335, Registro Mercantil número 10.670.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 30929



Guayaquil, 21 de junio de 2012

\$ 260,00

REVISADO POR




AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Nº 294590